 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Publicación Aviso de Notificación Proceso 1732

Bogotá D.C. Doce (12) de mayo e de dos mil veintidós (2022)

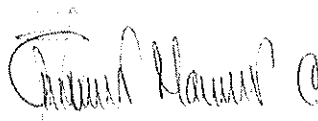
Referencia	
Proceso	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
Número	1732
Ejecutado	AERONUQUI S.A.S. NIT: 901073288-5
Asunto	Publicación del Aviso de Notificación de la Resolución 0717 del 08 de abril de 2022

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas del Estatuto Tributario, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar con la Ejecución”, oficio 1204.47.025 – 2022011637 del 08 de abril de 2022, junto el acto administrativo objeto de la notificación, esto es la Resolución 717 del 08 de abril de 2022”


El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 de mayo de 2022, hasta el 18 de mayo de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso de la Cartelera-

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, Correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; gloria.joya@aerocivil.gov.co



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

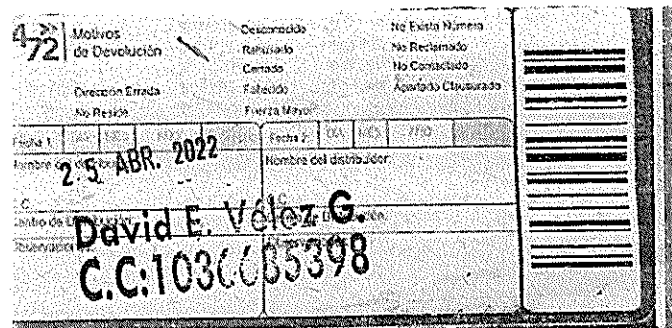
Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO: CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

1204.47.025 – 2022011637
 Bogotá D.C. 8 de abril de 2022

Por Favor al Contestar Cite: P-1732

Señor
GABRIEL JAIME GONZÁLEZ ISAZA
 Representante Legal
 AERONUQUI S.A.S.
 Carrera 65 G No. 14-61 Local 1023
 Aeropuerto Olaya Herrera Terminal
 Correo: gerencia@aeronuqui.com
 Medellín - Antioquia



Referencia:	
Número	1732
Proceso	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
Ejecutado	AERONUQUI S.A.S.
	NIT: 901073288-5
Asunto	Citatorio para Notificación

Atentamente le solicito comparecer a este Despacho, ubicado en la Avenida El Dorado No. 103 – 15, Piso 4, Grupo Jurisdicción Coactiva, Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en esta ciudad, en el horario de 08:00 a.m., a 05:00 p.m., y dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de esta citación, con el fin de notificarse del contenido de la resolución 0717 de 8 de abril de 2022, mediante la cual se ordenó continuar con la ejecución en el proceso de cobro citado en la referencia. Por favor concertar cita para notificación al teléfono y correos señalados en el tercer párrafo de este Citatorio.

En caso de no comparecer en el término antes mencionado, la notificación se surtirá por Aviso según lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, si requiere más información por favor comunicarse a los teléfonos (57-1) 2963240/2963015, o escriba a los correos electrónicos gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co.

Respetuosamente,


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva
 Ruta electrónica: [illegible]

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.C. 25 de 05 de 1995
 Avenida Jiménez 47-42 472000 Bogotá 11210 www.serviciospostalesnacionales.com.co
 Municipio Guatiquera del Centro

472

Remitente

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
 Dirección: Calle 26 No. 103-15
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110911000
 Envío: PAQUETE-AEREO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GABRIEL JAIME GONZALEZ ISAZA REP LEGAL
 Dirección: CARRERA 65 G 14-61 LOCAL 1023 AEROPUERTO OLAYA HERRERA TERMINAL
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 53024550
 Fecha admisión:

3333
 498
 Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mito Concesión de Correo
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 12/04/2022 15:04:52
 Orden de servicio: 15121707



RA366570006C0

Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:50 Valor Flete:\$8 400 Costo de manejo:30 Valor Total:\$8 400	Destinatario Nombre/ Razón Social: GABRIEL JAIME GONZALEZ ISAZA REP LEGAL Dirección: CARRERA 65 G 14-61 LOCAL 1023 AEROPUERTO OLAYA HERRERA TERMINAL OFICINA AFRONICII S A S Tel: Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Postal: 050024550 Código Operativo: 3333498
Remitente Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Dirección: calle 26 No 103-15 NIT/C.C/T.J: 899999059 Referencia: 1204 Teléfono: Código Postal: 110911000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111583	Observaciones del cliente : 2022011637

Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.	
Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er	

David E. Vélez G.
 C.C: 1036685398
 22 ABR. 2022
 25 ABR. 2022



1111583333498RA366570006C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 9 20 / tel contacto (57) 4722000

UAC.CENTRO 1111
 CENTRO 583

Orlando Emilio Rivas Jaramillo

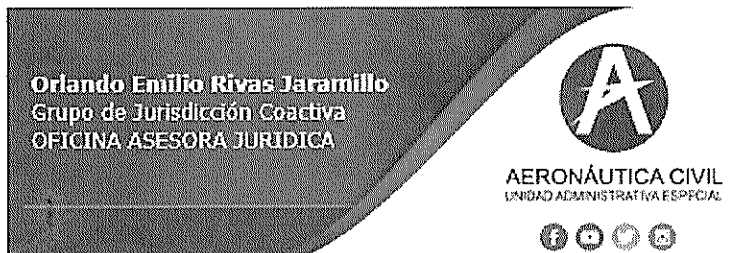
De: Orlando Emilio Rivas Jaramillo
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 11:58 a. m.
Para: gerencia@aeronuqui.com
Asunto: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO AVISO CITATORIO
Datos adjuntos: CITATORIO NOTIFICACION DE RESOLUCION 0717 DE 8 DE ABRIL 2022.pdf;
DOCUMENTO DEVUELTO POR TRASLADO 25 DE ABRIL DE 2022.pdf

Señor
GABRIEL JAIME GONZÁLEZ ISAZA
Representante Legal
AERONUQUI S.A.S.
Carrera 65 G No. 14-61 Local 1023
Aeropuerto Olaya Herrera Terminal
Correo electrónico: gerencia@aeronuqui.com
Medellín, Antioquia

Comedidamente envió por correo electrónico el oficio numero de radicado 1204-47-025- 2022011637 de 8 de abril del 2022, fue enviado por correo certificado empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES el día 8 de abril de 2002 y devuelto según la novedad por traslado

Por favor confirmar recibido
Quedo atento

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación con ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Orlando Emilio Rivas Jaramillo

De: Microsoft Outlook
Para: gerencia@aeronuqui.com
Enviado el: viernes, 6 de mayo de 2022 11:58 a. m.
Asunto: No se puede entregar: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO AVISO CITATORIO

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

gerencia@aeronuqui.com (gerencia@aeronuqui.com)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:
<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN6PR04MB1236.namprd04.prod.outlook.com
Total retry attempts: 1

gerencia@aeronuqui.com
Remote Server returned '550 5.4.310 DNS domain aeronuqui.com does not exist [Message=InfoDomainNonexistent] [LastAttemptedServerName=aeronuqui.com] [DM6NAM10FT056.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=Jwz6ZaC60utFnkFmVmUTAozTwaQsxIzWPjvvgF0Kn9g3WS117OxEdzNHbL/0h0gU+1Vg6iR8H0KXwlCLrguMPyH
m4lowDDEmtTwB8L/fvxIAN6+ljdM0QYDav3Ez1BZZVsbRIywxQGTjuLVN4adBqPMGyJN9YxIj0rf94IHge8JltQQxL
929Tmw9QBBvMLJKNithKaAmHdVV0c4vE15adbziG5zu0YnK29HudgSP6Hg8ROZ3DpVtFC/d0RaN+xDdDYez+0Ytai
Dik3FZQ9thgGyOsJ4bFK0TEy3Ec0EpZSjPhXZDJ+Oe+x1GEqQkwhKi10J1QKkMD6iWFDnwEaTo1fg==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
s=arcselector9901;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-
MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-
MessageData-1;

bh=AABnSQeGRkp1ML/QPuN+1WmWk0W/4MbbXrL5CNwpLI=;

b=mXsbI5jNVGJ17Wmamb1dKdlaCzpvuwyd3sy9W5Id6PE4LT13UQMruU+Q5f26w4nGQaayqRvRnsWux/8i91MLEqj
i+1H1VSYwVn01VFFUuE+9BJWbo/blUWP71EJ8EmchrRu6ae+thCVsU32RByNDt/ed//3BEgVNYEyKsCkN/+1a6Cc6
DK2i3FvELTY1/g/FroB8asPDDQerQBDY+5PLGjx+RqReowbLHIppwtXAVmuGZHmlkAq92nyvxpKt goboE8Vc7pXuP
WHPdNnFqjzCc2O4BDdAdfbAf7/NaPqaJKZ4EQZg9PwCRdkEqE5SNQrO59VN4RgwGPSAiyuEZV4nqg==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass
smtp.mailfrom=aerocivil.gov.co; dmarc=pass action=none
header.from=aerocivil.gov.co; dkim=pass header.d=aerocivil.gov.co; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=aerocivil.gov.co;
s=selector2;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=AABnSQeGRkp1ML/QPuN+1WmWk0W/4MbbXrL5CNwpLI=;

b=EORMA1MKWkt1p9iDJGcIMzi3zGZ2ItNF31DAmS2ZmCy46btbb0XWUBRiH2kVf6fp0s0GRMAKAeTEVpFIPaKPF8aW
ztF9XmMw6vfkDNHwtYWYAXPLLbHCALh6uyLApFMEoP4+paY0WMyTRUt5QXH625R6pWpamktw+JZGFXT8iL38=

Received: from BN7PR04MB4225.namprd04.prod.outlook.com (2603:10b6:406:fa::22)
by BN6PR04MB1236.namprd04.prod.outlook.com (2603:10b6:405:3d::20) with
Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5206.27; Fri, 6 May
2022 16:57:45 +0000
Received: from BN7PR04MB4225.namprd04.prod.outlook.com
([fe80::7540:9479:680d:8f67]) by BN7PR04MB4225.namprd04.prod.outlook.com
([fe80::7540:9479:680d:8f67%6]) with mapi id 15.20.5206.024; Fri, 6 May 2022
16:57:45 +0000

From: Orlando Emilio Rivas Jaramillo <orlando.rivas@aerocivil.gov.co>
To: "gerencia@aeronuqui.com" <gerencia@aeronuqui.com>
Subject: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO AVISO CITATORIO
Thread-Topic: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO AVISO CITATORIO
Thread-Index: AdhhaJpuLdmtZdbPRt2XeRMLS9UKTQ==
Date: Fri, 6 May 2022 16:57:45 +0000
Message-ID:

<BN7PR04MB42257302746487F40F2D7D33CCC59@BN7PR04MB4225.namprd04.prod.outlook.com>

Accept-Language: es-CO, en-US
Content-Language: es-ES
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator:
authentication-results: dkim=none (message not signed)
header.d=none;dmarc=none action=none header.from=aerocivil.gov.co;
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-office365-filtering-correlation-id: 5df15cf1-512f-4f0d-291f-08da2f618acd
x-ms-traffictypediagnostic: BN6PR04MB1236:EE_
x-microsoft-antispam-prvs:
<BN6PR04MB1236E2412871A49242961A73CCC59@BN6PR04MB1236.namprd04.prod.outlook.com>
x-ms-exchange-senderadcheck: 1
x-ms-exchange-antispam-relay: 0
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info:

j4agREuHFLQtOt2ApQwypq1imkp4D/suN/TYY4a6MhX58e3mLncAqyTYG06LqVaoH0qS5S2Svo3Jv44Nk5AnAqkCF
1MYMrn8fC5QbM19C7PcnKpnKfkhvMWS8CfMdtP4z7Uv15eoMmCz/6fphKcNhBkLsG5gyeQKYDK0oKpMPrWqPcwWZ24
anQtIvathDs/SaU3SE3hCL70HLSayVrwVgtKh/xJZo9i2J1PaRKokF1eWJ25p1Ty0SbeBOD4yzQtbK9b0qWiW2C4H
5nJn9cnHBFSDZuAab1lQjnh1LPL6592Uk9tSDTpxp7P75+Lh2+HbDlMb4W/4gP5JYRNhESfwiBGFDTL54WvOV9sgtc
5FY16hxilc3nek4J4TwoCubNVZps8FQulEsInEZXVmBKNofafGhTE8FByIdk3s/q5h290snhLJgDeMdd1AVMcHvB1l
VzglA8A0nUffCSdrDHade1DuWyvB1of3x6PhJtZe3L0soYBx6MJEg0deKqrGpe7+2nKK1JgPi2XhoZj jVKb7MD6Cj
CKOEHuJvd7/1KBRDyerRJTucGLX5t1+Dn+fiuVlMzpu2RSfRdle1Od+ODphBfUfMoF25iVDXA6bzHh/TE/6PZuMay
KsWOnmoB7Sbbs6WRKAL653OhN1wBe5cS1zLeUBv2oc0c+kz+kw9GMDGrtcRk=

:-:forefront-antispam-report:
CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:BN7PR04MB4225.namprd04.pr
od.outlook.com;PTR:;CAT:NONE;SFS:(13230001)(4636009)(366004)(66476007)(8676002)(66550009)
(64756009)(76116006)(83380400001)(186003)(66946007)(66446008)(9696003)(71200400001)(33656
002)(508600001)(38100700002)(38070700005)(86362001)(26005)(6506007)(122000001)(1962723500

89



Principio de
Procedencia:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

08 ABR. 2022

(# 0 0 7 1 7)

“Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1732”

RESUELVE:

Primero: Seguir adelante la ejecución en contra de la sociedad **AERONUQUI S.A.S.**, identificada con el NIT: **901073288-5**, para hacer efectivo el recaudo del capital junto con los intereses moratorios, generados desde el día que se hizo exigible la obligación y hasta el día que se lleve a cabo el pago total de esta y como tal, reclamada en el proceso de cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva 1732

Segundo: Actualizar la investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, para que una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate, según corresponda.

Tercero: Practicar la liquidación del crédito.

Cuarto: Condenar a la sociedad ejecutada al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

Quinto: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo a los ejecutados que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según se prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

08 ABR. 2022

GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Ruta electrónica: J:/3000 Secretaria General/2018/Resolución



Principio de
Procedencia:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 7 1 7)

0 8 ABR. 2022

“Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1732”

**El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad
Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las previstas en las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011 -CPACA-, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 629 de 2007, 106 de 2020 y 354 de 2022, y

CONSIDERANDO

- Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, mediante Auto No. 32 de 31 de enero de 2022, libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva No. 1732, en contra de la sociedad **AERONUQUI S.A.S.**, identificada con el NIT: **901073288-5**, por la suma de Trece Millones Quinientos Veinte Seis Mil Veinte Dos Pesos (\$13.526.022.00 M/Cte.) más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma.
- Revisados los antecedentes del proceso, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago en contra de la sociedad AERONUQUI S.A.S., identificada con el NIT: 901073288-5, obra Aviso Citatorio contenido en el radicado 1053.47.025 - 2022002749 de 2 de febrero de 2022, mediante la cual se realizó la citación a la empresa ejecutada para que compareciera a notificarse del Mandamiento de Pago -Auto 32 de 31 de enero de 2022-, en el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.
- Igualmente se envió Aviso de Notificación por correo certificado contenido en el radicado 1053.47.025 - 2022005177 de 21 de febrero de 2022, del cual reposa en el expediente acuse de recibo con anotación de “Ya no queda ahí”. También obra en el expediente evidencia de notificación por aviso página Web con fecha 09 de marzo de 2022.
- Vencido el término para proponer excepciones, se evidencia que la sociedad ejecutada no propuso ninguna, tampoco canceló la deuda; además, se han agotado en forma legal las etapas del proceso
- En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho.